UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá,_____de_____202X

Doctor
HÉCTOR HERNÁN GONZÁLEZ NARANJO
Director Administrativo y Financiero
Personería de Bogotá
Bogotá D.C.

Respetado Doctor González:

El/Los suscrito (s) _____ ofrezco *"REALIZAR REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA, JARDÍN Y BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER PISO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719"*., de acuerdo con las especificaciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección Abreviada PB-SAMC-003-2023, y en caso que LA PERSONERIA DE BOGOTÁ nos adjudique el contrato objeto del proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que presento la oferta en representación de la firma_____y actúo como representante legal (o indicar la calidad en que se actúa).

2. Bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

 Así mismo, declaro que ni sus directivos y ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán el objeto contratado, nos encontramos incursos en conflicto de intereses.

3. Que la firma que represento (o el suscrito, cuando se trata de persona natural) no se encuentra reportada(o) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4. Que el proponente que represento conoce, acepta y se compromete a cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos indicados en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se entenderá como oferta técnica mínima. Asimismo, que el proponente que represento se ciñe a tales exigencias y renuncia a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

5. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

6. Que hemos verificado en la página Web del Portal Único de Contracción del SECOP II las adendas y aceptamos su contenido.

7. Que hemos verificado en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II los

documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

8. Que el oferente está autorizado para comprometer a la firma hasta por cuantía de _____ (sí requiere autorización por razón de la cuantía, favor indicar tal situación y anexar el documento que acredite la autorización).

9. Que la oferta se presenta en pesos colombianos.

10. Que el oferente que represento se acoge al plazo y lugar de ejecución previstos en el Pliego de Condiciones.

11. Que la validez de la presente oferta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

12. Que toda la información aportada y contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

13. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.

 En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el Representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los tres (3) años deben ser anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

14. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo que las notificaciones personales se realicen de manera electrónica a través del Portal Único de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co o por cualquier otro medio.

Para lo pertinente informo:

- Nombre del proponente
- Domicilio, dirección, teléfono, e-mail y fax del proponente.
- Manifiesto que estoy actúando como:
- Representante de la Sociedad cuya razón social es_____.
- Apoderado de_____.

Acompaño todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones de esta contratación.

Atentamente,

(Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso)

UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

FORMATO 2 - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, (*representante legal integrante 1*) y (*representante legal integrante 2*) o (*n número de integrantes, según corresponda*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (integrante 1) y el (integrante 2)o *(n número de integrantes,* según corresponda), manifestamos, por este documento, que hemos conformado el CONSORCIO (nombre del consorcio), en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: El Consorcio (nombre del consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del PB-SAMC-003-2023 cuyo objeto es *"*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
Cláusula segunda: (*Integrante 1)* tiene un porcentaje de participación de ___% y (integrante 2) tiene un porcentaje de participación de____% (*n número de integrantes según corresponda*)

Cláusula tercera*:(**Integrante 1*) y (*Integrante 2*) o (*n número de integrantes según corresponda*) participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula cuarta:*(Integrante 1*) y (*Integrante 2*) o (*n número de integrantes según corresponda*) responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula quinta:*(Integrante 1*) y (*Integrante 2*) o (*n número de integrantes según corresponda*), delegamos la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de (representante legal del CONSORCIO), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____ de _____.

Cláusula sexta: Para la organización del consorcio, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: **_____** _____

Cláusula séptima: La duración de este Consorcio se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y 24 meses más.

Cláusula octava: Las responsabilidades que se desprendan de este consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para Consorcio.

La sede del Consorcio es: Dirección, Teléfono, Fax, Ciudad.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

NOTA: Las estipulaciones que no estén consignadas en el presente formato deben incluirse en él; con el objetivo que todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la conformación de la unión de los proponentes se evidencien en dicho documento.

UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

MODELO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos*, (representante legal integrante 1)* y *(representante legal integrante 2) o (n número de integrantes, según corresponda)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*Integrante 1)* y el (*Integrante 2*) o (*n número de integrantes*), manifestamos, por este documento, que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la unión temporal), en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: La Unión Temporal (nombre de la unión temporal) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del Proceso PB-SAMC-003-2023 cuyo objeto es "*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*.".

Cláusula segunda: (*Integrante 1)* tiene un porcentaje de participación de ___% y responderá por las obligaciones _____; y *(integrante 2*) tiene un porcentaje de participación de __% y responderá por las obligaciones _____*o (n número de integrantes, según corresponda)* y responderá por las obligaciones _____).

Cláusula tercera: (*Integrante 1*) y *(integrante 2)* o *(n número de integrantes, según corresponda)* participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula cuarta:(*Integrante 1*) y *(integrante 2)* o *(n número de integrantes, según corresponda)* responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula quinta:(*Integrante 1*) y *(integrante 2)* o *(n número de integrantes, según corresponda)* delegamos la representación y respectiva coordinación de la UNIÓN TEMPORAL en cabeza de (representante legal de la unión temporal), quien se identifica con la cédula de ciudadanía _____ de _____.

Cláusula sexta: Para la organización de la Unión Temporal, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: _____.

Cláusula séptima. La duración de esta Unión Temporal se extenderá por el plazo de ejecución del contrato y _____ (__) meses más.

Cláusula novena. Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día xx. NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DE QUIENES SUSCRIBEN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

NOTA: Las estipulaciones que no estén consignadas en el presente formato deben incluirse en él; con el objetivo que todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la conformación de la unión de los proponentes se evidencien en dicho documento.

UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

FORMATO 3. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, (*Insertar fecha)*

Señor
Director Administrativo y Financiero
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso Anticorrupción dentro del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía PB-SAMC-2-2023

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA DE BOGOTA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación citado en el asunto.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación citado en el asunto.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el precitado Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *XXXX* días del mes de *XXX* de 2023.

[Firma representante legal del proponente persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] y Documento de Identidad: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

FORMATO 4 CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP CON QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA

Yo _____ en mi calidad de (Representante Legal u Apoderado (*indicar según corresponda) de*_____, indico bajo la gravedad de juramento que el contrato ejecutado, a través del cual acredito la experiencia requerida en el acápite Experiencia general del Proponente, corresponde al siguiente consecutivo del reporte de contratos inscritos en el RUP:

N°	Nombre – Proponente Plural (1)	Porcentaje de participación en el Proponente Plural (2)	Nombre del Contratante y Datos de Contacto (3)	Nombre del Contratista (4)	Fecha de Inicio (5)	Fecha de Terminación (6)	Valor del contrato en moneda de origen (7)	Tasa de Cambio (8)	Fecha de la Tasa de Cambio (9)	Valor del Contrato en Pesos (10)	Valor del porcentaje del Valor del Contrato acreditable en Pesos (11)	Clasificación UNSPSC (12)	No. de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (13)
1													
2													
3													

Nombre y Firma del proponente

INDICACIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

1.Indicar el nombre del PROPONENTE Individual o del miembro del PROPONENTE Plural que acredita la Experiencia, y el de la matriz o subordinada, cuando aplique.
2. Consigne en este campo el porcentaje de participación del miembro del PROPONENTE Plural que acredita la Experiencia.
3.Consigne en este campo el nombre de la persona contratante y datos de contacto: dirección física, número de teléfono actualizado, dirección electrónica, página web (si se encuentra disponible) y nombre del o los funcionarios que puedan confirmar la información consignada.
4.Consigne en este campo el nombre del Contratista. Si el contrato se ejecutó a través de una estructura plural, indicar el porcentaje de participación del Integrante del PROPONENTE Plural que acredita la experiencia en la asociación indicada como contratista.
5. Consigne en este campo la fecha de inicio del contrato acreditado.
6. Consigne en este campo la fecha de terminación del contrato acreditado. Se deberá utilizar la Fecha de Terminación indicada para hacer la conversión, en caso de que la moneda de origen del contrato acreditado se distinta del Peso. Asimismo, se deberá utilizar la Fecha de Terminación para actualizar el Valor del Contrato, luego de realizar la conversión, en caso de que la moneda de origen del contrato acreditado sea distinta al Peso.

UTILICE PAPELERIA MEMBRETEADA

7. Consigne en este campo el valor total del contrato en la moneda de origen.
8. Cuando aplique, consigne en este campo el valor de la Tasa de Cambio a utilizar para convertir a Pesos el valor del contrato cuya moneda de origen sea distinta del Peso.
9. Cuando aplique, consigne en este campo la fecha de la Tasa de Cambio a utilizar para convertir a Pesos el valor del contrato cuya moneda de origen sea distinta del Peso. Esta fecha deberá corresponder a la Fecha de Terminación del contrato acreditado.
10. Consigne el valor total del contrato en Pesos.
11. Cuando aplique, se deberá consignar el valor equivalente al porcentaje que se permite acreditar.
12. Consignar la Clasificación UNSPSC.
13. Consignar el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Nombre y Firma del proponente

FORMATO 5: FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CERTIFICADOS EN EL RUP PRESENTADO AL PROCESO PB-SAMC-003-2023.

(Nota. Solo para aquellos que de acuerdo con nuestra legislación colombiana no están obligados ni autorizados a registrarse en el RUP)

PROPONENTE:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					

Indicador de riesgos

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Porcentaje de participación	Oferente Individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre Activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma Representante legal del Oferente
Nombre:
Documento de identidad:

Firma Revisor Fiscal o contador Nombre:
Documento de identidad: Tarjeta Profesional No.

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMATO No 7

FACTORES CALIFICABLES

FACTOR CALIDAD: HASTA 49 PUNTOS

Con el fin de evaluar la calidad de la propuesta, la Personería de Bogotá D.C. evaluará el ofrecimiento de los ítems que se describen a continuación, sin generar costo para la entidad de la siguiente manera:

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

MARQUE CON UNA X (SI) O (NO) OFRECE EL ITEM ADICIONAL,

(**No marcar ninguna opción se entenderá que no hace ofrecimiento adicional**)

ITEM	PUNTAJE	MARQUE CON X LOS ITEMS QUE OFRECE.
El proponente que ofrezca un residente de obra con Experiencia Especifica **adicional a la requerida de 3 años**.	14 puntos	
El proponente que ofrezca un Dispensador de agua fría y caliente, con sistema de filtración y conexión a red hidráulica (instalado)	25 puntos	
El proponente que ofrezca **Cincuenta (50)** soportes de bicicletas pared para posicionar bicicleta verticalmente para ahorrar espacio en el sitio. Capacidad 30kg	10 puntos	

NOTA: Para obtener los 49 puntos el oferente debe marcar con "X" todas las opciones

Si no se marca ninguna de las opciones, se entenderá que no hace ofrecimiento adicional y el puntaje será cero (0).

PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

FORMATO No 7

FACTORES CALIFICABLES

2.12.3. INCENTIVO A EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES 0,25 PUNTOS:

ID	CONDICIÓN	FORMA ACREDITACIÓN	MARQUE CON UNA (x) LA CONDICION QUE CUMPLE Y REMITA LOS DOCUMENTOS CON LA CUAL VA ACREDITAR.
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del certamen de selección	Esta circunstancia se acreditará: a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del certamen de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador	Esta circunstancia se acreditará: a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley. b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal. En esta certificación deberá señalarse de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del certamen de selección.	Esta circunstancia se acreditará: Mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
4	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	

ID	CONDICIÓN	FORMA ACREDITACIÓN	MARQUE CON UNA (x) LA CONDICION QUE CUMPLE Y REMITA LOS DOCUMENTOS CON LA CUAL VA ACREDITAR.
	cierre del certamen de selección.		

El puntaje se acreditará por el total al proponente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente descritas.

NOTA 1: Las certificaciones de que tratan los numerales 1,2,3 y 4, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del certamen de selección.

NOTA 2: En relación con los proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios de los numerales anteriores y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

FORMATO No 7

FACTORES CALIFICABLES

2.12.3 INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (Hasta 10 puntos)

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo	Marque con una x, únicamente la condición que cumple y ofrece
Personal 100% nacional	**10**	
Personal nacional y extranjero.	**6**	
Personal 100% extranjero	**3**	

PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

ANEXO 3: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

OBJETO: REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA, JARDÍN Y BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER PISO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719".

VALOR TOTAL: **XXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE ($xxxxxxx.oo). Incluido IVA**

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxx, quien actúa en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Personería de Bogotá D.C., según consta en la Resolución xxxx, y el acta de posesión No. xxxxx, debidamente facultado para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los términos de la delegación otorgada por la Personera Distrital, mediante Resolución 435 del 09 de junio de 2016 y la Resolución 1327 de 2018, quien para los efectos del presente documento se denominará la **PERSONERÍA**, por una parte y de otra, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada _____, tal como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de xxxxx el de___de 202x, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de compraventa, atendiendo las consideraciones y antecedentes descritos en los documentos y estudios previos que hacen parte integral del contrato las Comunicaciones. Que mediante Resolución Número____ del ___de_____de 2023, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía PB-SAMC-003-2023 a la sociedad denominada XXXXXXXXXXXXXXXXX . Que en virtud de lo anterior, el presente contrato estatal se regirá por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2008, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, concordantes y aplicables, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** "REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA, JARDÍN Y BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER PISO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719"." **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: E**l El El contratista debe rrealizar la remodelación de la cafetería central, Baños (Hombres y Mujeres 1er Piso) y Jardín interior, ubicados al lado del parqueadero interno de la sede central de la Entidad, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el anexo "Especificaciones técnicas", y las aclaraciones, realizadas en la visita in situ que se programe en el cronograma del proceso de selección.
Para lo cual el anexo técnico definió las siguientes actividades.

1- Actividades (PRELIMINARES)
2- Remodelación y modernización de las instalaciones de la cafetería de la sede de la Personería de Bogotá, con el fin de que no se presenten condiciones de insalubridad (hongos y patógenos en fachada) debido a la falta de mantenimiento para preservar la condición física y estética del inmueble. Actividades MAMPOSTERÍA (2- ítem 2.1, 2.2 y 2.3).
3- Se requiere mantener la estabilidad física del inmueble brindando a sus usuarios condiciones seguras que no representen ningún riesgo durante su uso. Actividades OTROS DE OBRA (3- ítem 3.1, 3.2 y 3.3).
4- Se debe realizar el mantenimiento y actualización de instalaciones eléctricas según normativa vigente. Actividades DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (4- ítem 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 4,5).
5- Para preservar la condición física y estética del inmueble se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual se requiere la ejecución de los capítulos 5 Pisos y 6 Cubiertas.
Actividad DE PISOS (5- ítem 5.1, 5.2, 5.3, 5,4).
6- Actividades DE CUBIERTAS (6- ítem 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6).
7- Actualización y modernización de áreas de trabajo que cumplan con las condiciones de accesibilidad y confort de los trabajadores y usuarios. Actividades DE MOBILIARIO (7- ítems 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5).
8- Mejoramiento y mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos destinados para el adecuado funcionamiento del inmueble. Actividades de REMODELACIÓN BAÑOS (DAMAS Y HOMBRES 1ER PISO) (8 - ítems 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, y 8.15)
9- Obras de drenaje y control de humedad del jardín de la entidad. Actividades JARDÍN INTERIOR (9 - ítems 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8).

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones esenciales del contrato EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes: a) OBLIGACIONES GENERALES.

1. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Personería y /o por el Supervisor del contrato.

2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

3. Suscribir el oficio de inicio en el momento que determine la Personería de Bogotá D.C.

4. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

5. Discriminar el IVA en caso de que esté obligado a declararlo.

6. Garantizar el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de los programas y disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.

7. Cumplir con las medidas de bioseguridad necesarias para mitigar cualquier factor de riesgo que pueda conllevar transmisión del COVID-19.

8. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

10. Responsabilidad Ambiental: EL CONTRATISTA cumplirá, en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

11. El contratista deberá cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.

12. Prohibición de cesión: el contrato que se derive del presente proceso contractual no se podrá ceder sin la previa autorización de la Personería de Bogotá.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Asimismo el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar todas y cada una de las actividades enumeradas en el anexo técnico de obra que hace parte integral del proceso de contratación y del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con los diseños, medidas y disposiciones técnicas, necesarias para la correcta

ejecución del contrato.
3. Suministrar a su costo, las herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
4. Realizar la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y los bienes y/o partes de ellos declarados como inservibles en la Personería de Bogotá D.C
5. Recolectar, transportar y dar tratamiento final a los elementos fungibles tales como bombillas fluorescentes, balastos, baterías, etc., que se generen al interior de la Personería de Bogotá D.C.
6. Recolectar, transportar y dar tratamiento final a los bienes inservibles y/o partes de ellos que puedan generar algún tipo de contaminación ambiental.
7. Recoger de la Personería de Bogotá D.C, los elementos descritos en el alcance del objeto contractual, disponiendo para ello del equipo, de conformidad con los parámetros exigidos por el Decreto 1609 de 2002 y mínimo un (1) ayudante.
8. Entregar las respectivas certificaciones y registros (fotografías y videos) de la disposición final de los elementos recolectados en la entidad.
9. Facilitar las condiciones necesarias para la asistencia del supervisor, cuando se requiera, a presenciar las operaciones de disposición final de los residuos peligrosos entregados por la entidad.
10. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los elementos, al igual que las actas de inicio y liquidación del contrato.
11. Disponer del personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato.
12. Atender los requerimientos del supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
13. Entregar al personal encargado de la ejecución del contrato los elementos de protección personal necesarios para la realización de sus labores, en cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SSST.
14. Aportar los recursos físicos, humanos, técnicos y administrativos necesarios para el cabal cumplimento y ejecución del contrato.
15. El contratista debe presentar al supervisor para su aprobación y seguimiento un panorama de riesgos con su respectiva medida de mitigaciones para todas las actividades de alto riesgo y trabajo en altura.
16. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial del personal a su cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y presentar acta firmada de las instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, con el personal que labore en la ejecución del objeto contractual.
17. Presentar informes cada veinte (20) días, detallando la ejecución de las labores efectuadas en cumplimiento del objeto contractual.
18. Garantizar la reserva de cualquier información que, por efecto de la ejecución del contrato resultante de este proceso tenga conocimiento.
19. Establecer un cronograma de las actividades y entregarlo al inicio del contrato al supervisor para su aprobación.
20. Garantizar que los elementos entregados y suministrados para la remodelación de la cafetería sean nuevos y de óptima calidad, cumpliendo con los requerimientos de la entidad y Norma Técnica correspondiente.
21. Adjuntar a la factura final el informe de los trabajos realizados.
22. Cumplir con el objeto del contrato, bajo la coordinación y control del supervisor.
23. Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de la remodelación, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de obra, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de la obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del supervisor
24. Mantener un residente o supervisor permanentemente en el sitio de ejecución de las remodelaciones, durante el desarrollo de los trabajos.
25. Mantener los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demorar la ejecución de los trabajos.
26. Retirar los residuos, sobrantes etc., manteniendo el sitio de adecuación o remodelacion completamente aseado, propendiendo por el orden adecuado del mismo.
27. Realizar las correcciones de daños presentados dentro del área de ejecución como áreas afectadas por la ejecución de las actividades del control, sin que genere costo adicional para la Personería de Bogotá.
28. Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee para ejecutar el contrato, con base en las normas legales vigentes y cumplir con el pago de aportes parafiscales establecidos en la Ley.
29. Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo o adecuación rechazada por defectuosa, bien sea por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra por deficiencia del equipo, cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto este le fije.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE ($XXXXXXXXXX.) incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, y conforme a la oferta

económica presentada. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: La Personería de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el precio pactado en cuatro (4) pagos estipulados de la siguiente manera:
1- PAGO CON ACTA INICIAL: Un primer pago equivalente al 30% del total de la oferta una vez alcanzada la ejecución del 80% de las actividades del capítulo de Preliminares del anexo técnico, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato para su pago.
2- PAGOS CON ACTAS PARCIALES: El 60% del contrato será cancelado proporcionalmente a las cantidades ejecutadas por medio de dos (2) actas, cada una por el equivalente al 30% del total de la oferta a satisfacción del Contratante.

- ACTA No 1: Por el 30% del valor del contrato una vez alcanzada la ejecución del 60% en el cual se deben haber realizado las actividades del capítulo de Mampostería, Otros de Obra, Instalaciones Eléctricas, Pisos y Cubierta en su totalidad.
- ACTA No 2: Por el 30% del valor del contrato una vez alcanzada la ejecución del 90% en el cual se deben haber realizado las actividades del Capítulo de Mobiliario, Remodelación Baños y Jardín Exterior en su totalidad.

Las Actas deben ser aprobadas por el supervisor del contrato para su pago. En las actas de avance de obra que se mencionan, se deben relacionar las actividades específicas adelantadas con sus correspondientes cantidades ejecutadas durante el periodo y sus valores.

3- PAGO ACTA FINAL: Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato una vez alcanzada la ejecución del 100%, previa ejecución de las actividades del Capítulo de Aseo y Disposición Final.

El pago final se realizará una vez las actas sean aprobadas por el supervisor del contrato para su pago. En las actas de avance de obra que se mencionan, se deben relacionar las actividades específicas adelantadas con sus correspondientes cantidades ejecutadas durante el periodo y sus valores.

En las actas de avance de obra que se mencionan, se deben relacionar las actividades específicas adelantadas con sus correspondientes cantidades ejecutadas durante el periodo y sus valores.

Los pagos parciales que se realicen en razón de los recibos de las actividades ejecutadas no indican aceptación final por parte del CONTRATANTE, si no aceptación en principio para efectos del pago de cuentas, en virtud de que la obligación principal de EL CONTRATISTA es la de entregar los trabajos terminados en su totalidad de acuerdo con las especificaciones, diseños, planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas para su ejecución.

Pagos proporcionales según porcentajes especificados al valor del presupuesto, previa presentación de la factura, acompañada de la autorización de pago firmada por el supervisor que acredite la prestación del servicio.
La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

La Personería de Bogotá, D.C. sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, tales como los soportes de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral y los informes de ejecución no serán tramitadas.- **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha del oficio de inicio que será publicado a través de la plataforma SECOP II, numeral 7 (ejecución del contrato). **CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será por el término del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación del oficio de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, de conformidad con el requerimiento de las garantías. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA:** EL CONTRATISTA se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, a otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, a favor de la PERSONERIA DE BOGOTAD.C., cualquiera de las siguientes garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. La garantía deberá amparar los perjuicios que se derivan del incumplimiento del contrato que se señalan a continuación: **Cumplimiento:** por el (10%) del valor

total del contrato, vigente por el plazo del contrato y treinta (30) meses más.- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.-**Calidad y estabilidad de la obra**: equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar la calidad y estabilidad de las obras; y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta final de obra.- **CLAUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que LA PERSONERÍA efectúe para el pago del valor del presente contrato se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 507 del 27 de marzo de 2023. **CLAUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo de quien designe el Director Administrativo y Financiero mediante escrito, quien además deberá: 1) Velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993; 2) Ejercer las funciones que por su índole y naturaleza le sean propios; 3) Coordinar de común acuerdo con el contratista ante las reclamaciones que se presenten la respuesta oportuna en coordinación con el corredor de seguros; 4) Requerir al contratista cuando lo considere necesario para el buen desarrollo del contrato; 5) Expedir certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de la ejecución del contrato; 6º. Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS:** Sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, para conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de LA PERSONERÍA en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, por una suma equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día de mora o de incumplimiento de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA PERSONERÍA a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a LA PERSONERÍA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las demás causales previstas en las normas que rijan la materia. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESION Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA: no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Personería de Bogotá, D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Harán parte integral del presente contrato: a) Estudios Previos, b) Pliego de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa PB-SASI-014-2022, c) Las adendas expedidas en desarrollo del proceso de selección, d) El correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. e) la propuesta de parte de la firma contratada de fecha ------- f) Los anexos del presente contrato, g) el Registro Presupuestal, h) La póliza de cumplimiento. i) Los demás documentos que se generen con la celebración del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne el nombre de LA PERSONERIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA PERSONERIA, por asuntos que según el contrato sea de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne LA PERSONERIA. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a LA PERSONERIA, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de LA PERSONERIA. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** A la firma de este contrato LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, acto legislativo 01 de 2004 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACION:** La liquidación del contrato que se suscriba se hará de común acuerdo, mediante acta que firmaran las partes y el(los) supervisor(es) del convenio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes

a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

La presente minuta se realiza de manera enunciativa y en todo caso se realizará de conformidad lo contenido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección PB-SASI-014-2022 y podrá ser objeto de modificaciones en caso de que la PERSONERIA DE BOGOTA lo estime procedente.